



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N° 32
SETIEMBRE PRIMERO (1°) DE DOS MIL VEITITRES (2023)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
SUCESION INTESTADA	2021-00137	RODRIGO ALFONSO PERILLA Y OTROS	MAGDALENA PERILLA VDA DE ALFONSO	REQUIERE APODERADA	31 DE AGOSTO DE 2023	
EJECUTIVO SINGULAR	2022-00044	PASTOR PIÑEROS PINZON	WILDER BERNAL LOPEZ	REQUIERE PRACTIQUE LIQUIDACION DEL CREDITO	31 DE AGOSTO DE 2023	
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	2022-0150	JOSE JOAQUIN JIMENEZ TORRES	EMMA JIMENEZ TORREZ	ORDENA ENVIO SOLICITUD	31 DE AGOSTO DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy primero (1°) de septiembre de dos mil veintitres (2023) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

YULIETH NATALIA CALDAS G
Secretaria Ad-hoc